



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0705)

10 ABR. 2014

“Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0021 del 22 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentran Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira, cuya fecha de cierre fue el 7 de Febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira, mediante Acta Cavis UT 7543-2014 del 14 de febrero de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaguajira, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 4 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 4 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 4 de Marzo de 2014, radicada con el No. 2014EE0014989.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00568 del 19 de Marzo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios con selección directa, para el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Villa Hermosa es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de seis mil cuatrocientos ocho millones ochocientos doce mil pesos m/cte. (\$6.408.812.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00568 del 19 de Marzo de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultó beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, quien deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cuarenta y nueve (149) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00568 del 19 de Marzo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : LA GUAJIRA
MUNICIPIO: FONSECA
PROYECTO: VILLA HERMOSA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	49797046	VILMA LEONOR	GUTIERREZ CARRANZA	VILLA HERMOSA
2	19562521	REINER JOSE	PUELLO BARRIOS	VILLA HERMOSA
3	1007692875	LORENA ISABEL	PALACIO RODRIGUEZ	VILLA HERMOSA
4	56054996	MARITZA LEONOR	ARGOTE FRAGOZO	VILLA HERMOSA
5	26996812	GEIDIS ESTHER	MILIAN NIEVES	VILLA HERMOSA
6	1065578873	DINA LUZ	ARAQUE CAMPO	VILLA HERMOSA
7	26027353	ENIT GLADYS	CARE POLO	VILLA HERMOSA
8	1003240638	ARIKA LILIANA	GONZALEZ PEREZ	VILLA HERMOSA
9	36576804	LEUDYS MARIA	PAYARES CAMPO	VILLA HERMOSA
10	1003498821	KELLYS VANESA	GUERRA BERONA	VILLA HERMOSA
11	56057577	ANA ECILIA	DOMINGUEZ DE LA CRUZ	VILLA HERMOSA
12	1120744311	YOLMIRA EDITH	GAMEZ CUADRADO	VILLA HERMOSA
13	1120742352	MAHOLYS BEATRIZ	MOLINA ESCUDERO	VILLA HERMOSA
14	56054546	CLAUDIA DEL CARMEN	PEDROZA ACEVEDO	VILLA HERMOSA
15	1071351118	AMPARO DEL SOCORRO	VERTEL JIMENEZ	VILLA HERMOSA
16	49665884	LUCENITH	RAMIREZ CHOGO	VILLA HERMOSA
17	42140300	MARIBEL	LOPEZ ESTRADA	VILLA HERMOSA
18	12714325	LUIS FRANCISCO	MOSCOTE FLOREZ	VILLA HERMOSA
19	1006734325	DAIRIS ELENA	GUAURIYU	VILLA HERMOSA
20	17956314	JOSE ALBERTO	GONZALEZ PEREZ	VILLA HERMOSA
21	56073605	LENIS	FRIAS	VILLA HERMOSA
22	56058149	JOHANA PATRICIA	ACOSTA GAMEZ	VILLA HERMOSA
23	56057414	DAISLE	DELUQUEZ DUARTE	VILLA HERMOSA
24	17953542	LUIS FERNANDO	MENDOZA GONZALES	VILLA HERMOSA
25	5158070	JOSE BERNARDO	FRAGOZO FRAGOZO	VILLA HERMOSA
26	40818890	ELIDA COROMOTO	EPINAYU	VILLA HERMOSA
27	52778038	LUZ AIDA	ROSADO MONTENEGRO	VILLA HERMOSA
28	1120747485	OSCAR ENRIQUE	SIERRA CUADRADO	VILLA HERMOSA
29	25954659	CLARIVEL	SEGURA ESPITIA	VILLA HERMOSA
30	1063947507	ANGELICA JOHANA	SALAS CASTRO	VILLA HERMOSA
31	39069422	GLADYS JUDITH	RADA RIOS	VILLA HERMOSA
32	26996722	GLORIA MARGARITA	OTERO MARTINEZ	VILLA HERMOSA
33	56057834	ANA JULIA	PEDROZA JIMENEZ	VILLA HERMOSA
34	9127678	DOMINGO GERMAN	ROJAS MANJARRES	VILLA HERMOSA
35	84080222	MARTIN SEGUNDO	BARROS PITRE	VILLA HERMOSA
36	56056196	LAMMI MARINA	TORRES CORDOBA	VILLA HERMOSA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
37	56056714	INGRIS	ORTIZ CELEDON	VILLA HERMOSA
38	56059095	MARITZA	SARMIENTO ARMENTA	VILLA HERMOSA
39	5170408	VICTOR MANUEL	CARRILLO CUELLO	VILLA HERMOSA
40	1120740040	JOSE CARLOS	RINCONES ROMO	VILLA HERMOSA
41	1120659271	YURANIS ISABEL	ORTEGA ORTIZ	VILLA HERMOSA
42	56057935	NORKA ESTHER	MUÑOZ RODRIGUEZ	VILLA HERMOSA
43	1103096178	SANDRA MILENA	LUBO RIVERA	VILLA HERMOSA
44	1120741577	LUIS ALBERTO	MARTINEZ IGUARAN	VILLA HERMOSA
45	26943723	DANDELARIA	MORALES CONEO	VILLA HERMOSA
46	26992274	VICTORIA	BOLAÑO DIA Z	VILLA HERMOSA
47	17956598	MARLON RAFAEL	PARODI SOLANO	VILLA HERMOSA
48	1121329432	ANALFI JUDITH	GUZMAN ESTRADA	VILLA HERMOSA
49	1120748006	YOENIS DEL CARMEN	DAZA BARRAGAN	VILLA HERMOSA
50	1006638768	YACELIS YULIET	BRAVO VEGA	VILLA HERMOSA
51	40919098	ZOBEIDA DEL CARMEN	CARRILLO PINTO	VILLA HERMOSA
52	56057280	MAIRA ALEJANDRA	FERNANDEZ FUENTES	VILLA HERMOSA
53	30882911	YANIRIS JOHANA	GAMARRA BLANCHAR	VILLA HERMOSA
54	1120741662	YUSDARIS	BERRIO PRIETO	VILLA HERMOSA
55	1120743507	INGRIS YAJAIRA	MENDOZA MURGAS	VILLA HERMOSA
56	1073151304	YARITZA LUCIA	ROSADO DUARTE	VILLA HERMOSA
57	56056594	ALEIDA ESTHER	MOLINA BRITO	VILLA HERMOSA
58	5160002	JACOB ALFONSO	CUADRADO CAMPO	VILLA HERMOSA
59	23045578	CLAUDINA MARIA	MARTINEZ PABUENA	VILLA HERMOSA
60	55309079	YANIL ESTHER	ACOSTA CABALLERO	VILLA HERMOSA
61	56057047	MAUREEN PATRICIA	ARAGON GARCIA	VILLA HERMOSA
62	17957394	JOHAN ENRIQUE	GUTIERREZ OYOLA	VILLA HERMOSA
63	8741292	LUIS EDUARDO	BORNACELLI POLANCO	VILLA HERMOSA
64	1120742088	YEISER ALFREDO	RINCONES TORRES	VILLA HERMOSA
65	1120742499	INGRIS ESTHER	ROBLES OROZCO	VILLA HERMOSA
66	1120746432	YOMAIRA PAOLA	MARTINEZ PINTO	VILLA HERMOSA
67	1120743628	YADITH PATRICIA	SOTO CANCHILA	VILLA HERMOSA
68	17956896	OMAR	MANRIQUE MONTIEL	VILLA HERMOSA
69	1006714498	IRINA DEL CARMEN	MORALES CONEO	VILLA HERMOSA
70	98612072	OMAR	CAUSIL CAMACHO	VILLA HERMOSA
71	56057176	MARILUZ	RINCONES VIZCAINO	VILLA HERMOSA
72	5159823	JAIME ANTONIO	MEJIA GRAGOSO	VILLA HERMOSA
73	1120746118	MARY LAURA	RIQUES OÑATE	VILLA HERMOSA
74	84007980	LUIS ANGEL	CABALLERO MERCADO	VILLA HERMOSA
75	56055415	LIZETH MARIA	ARIZA MOLINA	VILLA HERMOSA
76	56059279	MAIDETH	MENDOZA LENGUA	VILLA HERMOSA
77	56056366	MARY CLAUDIA	PELAEZ TORRES	VILLA HERMOSA
78	6690425	AMANCIO GUILLERMO	MARTINEZ	VILLA HERMOSA
79	1120744779	VERONICA ISABEL	HERRERA ATENCIO	VILLA HERMOSA
80	1080011589	DAIRO ENRIQUE	LLANOS RODRIGUEZ	VILLA HERMOSA
81	1120745414	RICHAR JOSE	MARTINEZ DIAZ	VILLA HERMOSA
82	1121043534	DIGNA LUZ	SOLANO PUSHAINA	VILLA HERMOSA
83	84008988	ANUAR ENRIQUE	SUAREZ CALDERON	VILLA HERMOSA
84	1120742738	GLENIS ESTHER	PALOMINO GERARADINO	VILLA HERMOSA
85	1006855065	MARELEIN	RAMIREZ ROMERO	VILLA HERMOSA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
86	1065127856	JULIO CESAR	TAPIA ARRIETA	VILLA HERMOSA
87	56057978	INGRIS YOJANA	GOMEZ GUERRERO	VILLA HERMOSA
88	1121043540	MARLEY	ARRIETA PEREZ	VILLA HERMOSA
89	17957213	ANGEL OSCAR	BRITO CABEZAS	VILLA HERMOSA
90	1120744388	ARMANDO RAFAEL	MUÑOZ RODRIGUEZ	VILLA HERMOSA
91	5070030	FABIO ANTONIO	CHAMORRO NIEBLES	VILLA HERMOSA
92	1075662227	SINDY PATRICIA	FLOREZ ROBLES	VILLA HERMOSA
93	1122816183	YORLEDIS	BELTRAN BERNA	VILLA HERMOSA
94	1120739369	YOMAIRA MILENA	HERRERA	VILLA HERMOSA
95	56053884	SOR ADALEISA	BLANCHAR MARTINEZ	VILLA HERMOSA
96	1120743418	DAIRELYS YULIETH	PINTO AYALA	VILLA HERMOSA
97	1120742025	YANETH	NEGRETE GARZON	VILLA HERMOSA
98	17955800	FRANCISCO JAVIER	VIZCAINO CORDOBA	VILLA HERMOSA
99	56056183	CARMEN BEATRIZ	SOLANO ALMENAREZ	VILLA HERMOSA
100	1120745955	JORGE EDUARDO	MENDOZA DIAZ	VILLA HERMOSA
101	56057415	LILIA ELENA	NUÑEZ GUTIERREZ	VILLA HERMOSA
102	1120742791	ALEIDA ESTER	NIETO FERNANDEZ	VILLA HERMOSA
103	56057486	RUBIS ESTHER	MARTINEZ SOLANO	VILLA HERMOSA
104	1118851864	ERICA YULIETH	MARIN ALZATE	VILLA HERMOSA
105	1120738809	MARIA DEL ROSARIO	GAMEZ CUADRADO	VILLA HERMOSA
106	26718510	MARIA CONCEPCION	MENDOZA CARRANZA	VILLA HERMOSA
107	84007367	JORGE DAVID	CAMARGO LAVALLE	VILLA HERMOSA
108	17958047	YEINER	GAMEZ GAMEZ	VILLA HERMOSA
109	39100873	MERCEDES EDITH	CHAMORRO RIVERO	VILLA HERMOSA
110	3979569	VICTOR DIONISIO	BELTRAN LARA	VILLA HERMOSA
111	17953812	ESMIT ALFONSO	SIERRA RINCONES	VILLA HERMOSA
112	56056587	ALBA YANNERYS	FERNANDEZ MARTINEZ	VILLA HERMOSA
113	17958255	JAMINTO ELIAS	PLATA JIMENEZ	VILLA HERMOSA
114	56058334	KARELIS ELENA	MEDINA OÑATE	VILLA HERMOSA
115	1123971269	ADALBERTO	ACOSTA DE ARCO	VILLA HERMOSA
116	17950929	DANIEL DE JESUS	OSPINO ROPAIN	VILLA HERMOSA
117	17958052	ALEXANDER ENRIQUE	ACOSTA DE ARCO	VILLA HERMOSA
118	32886378	KELLYS PATRICIA	ARCINIEGAS TARIFAS	VILLA HERMOSA
119	1120745003	LUIS MIGUEL	EPIAYU SOLANO	VILLA HERMOSA
120	1120748421	IDAILIS MILETH	PALOMINO PINTO	VILLA HERMOSA
121	1120738351	YUSLEIMA	YEPEZ DAZA	VILLA HERMOSA
122	17957086	LEWIN ENRIQUE	MILIAN OÑATE	VILLA HERMOSA
123	84006749	FRANCISCO RAFAEL	MONTECINO CANTILLO	VILLA HERMOSA
124	12590470	SOFANOR ENRRIQUE	ARIZA FONSECA	VILLA HERMOSA
125	1120741057	YENIS YANETH	YEPEZ DAZA	VILLA HERMOSA
126	1120747457	MARIA LUISA	BELLO GUTIERREZ	VILLA HERMOSA
127	56057835	MARINA ESTHER	LOPEZ CARMONA	VILLA HERMOSA
128	1120742071	LUIS ANTONIO	CUJIA MARTINEZ	VILLA HERMOSA
129	56059002	NERELVIS SOFIA	ARCINIEGAS ARIÑO	VILLA HERMOSA
130	49754847	DANIS JANETH	CARRANZA MESA	VILLA HERMOSA
131	1047336867	LORENA BEATRIZ	FRANCO VASQUEZ	VILLA HERMOSA
132	56054658	EIDA LUZ	PEREZ MEJIA	VILLA HERMOSA
133	1120748724	FERMIN RAFAEL	DIAZ JIMENEZ	VILLA HERMOSA
134	77034800	ROBERTO JANETH	DE LA ROSA RAMOS	VILLA HERMOSA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
135	19516767	JOSE FRANCISCO	GUTIERREZ PERTUZ	VILLA HERMOSA
136	77024782	EVER ENRIQUE	MENDOZA DIAZ	VILLA HERMOSA
137	1120742259	CORNELIO	MINDIOLA LOPERENA	VILLA HERMOSA
138	17955077	PEDRO FRANCISCO	PLATA JIMENEZ	VILLA HERMOSA
139	1123973252	KELLYS JOHANA	CONTRERAS OBREDOR	VILLA HERMOSA
140	56057494	YOJANA PATRICIA	PEREZ ESCOBAR	VILLA HERMOSA
141	1120739492	DORIS MARIA	SANCHEZ SOLANO	VILLA HERMOSA
142	17959588	YONNY MANUEL	PADILLA GONZALEZ	VILLA HERMOSA
143	32832307	BETTY ISABEL	MARTINEZ MARQUEZ	VILLA HERMOSA
144	1063954836	JAVIER	CONTRERAS CARMONA	VILLA HERMOSA
145	1122402653	ALVARO JAVIER	ARGUELLES ROJANO	VILLA HERMOSA
146	5159325	JOSE MARIA	ARAGON FERNANDEZ	VILLA HERMOSA
147	26996616	ROSANGELA	CORTES HOYOS	VILLA HERMOSA
148	1082242432	SHIRLEY MARIA	VEGA ZAPATA	VILLA HERMOSA
149	56057393	MUNIS MARIA	ARGUELLES GAMEZ	VILLA HERMOSA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 6.408.812.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, del primer (1) hogar encabezado por la persona relacionada en el artículo primero de la presente resolución y que fue beneficiario del subsidio familiar de

"Por la cual se asignan ciento cuarenta y nueve (149) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Hermosa del municipio de Fonseca, en el departamento de La Guajira".

vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10 ABR. 2014

Dada en Bogotá, D.C. a los


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez

